

Montevideo, 30 de octubre de 2018.-

En Licitación 49/2018 se realizan las siguientes aclaraciones:

Al Art. 1.1.- Objeto, se agrega:

1.1.5.- Se deberá cotizar como se indica en el "Listado servicio a contratar por vidriería" que luce agregado al Pliego.

Al art. 13.- PLAZO se agrega:

La vigencia del contrato será a partir del 1/1/2019 hasta el 31/12/2019, no obstante, en caso que la suscripción del mismo se realice con posterioridad al 1/1/2019 la vigencia será desde su suscripción al 31/12/2019



Dra. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ
SUB-DIRECTORA
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN